

**ACTA N°193-2024
PERIODO CONSTITUCIONAL
2020-2024**

ACTA NÚMERO CIENTO NOVENTA y TRES - DOS MIL VEINTICUATRO DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DIECISIETE HORAS CON QUINCE MINUTOS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE.

Eric Salazar Rodriguez

CONCEJALES PROPIETARIOS

Carlos Mauricio Duarte Duarte
Kemily Segura Briceño
Manuel Ovares Elizondo
William Morales Castro

CONCEJALES SUPLENTE

INTENDENTE

Sr. Favio

ASESORA LEGAL

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

Eduardo Sánchez Segura
Minor Centeno Sandi
Erick Salazar Rodríguez
William Morales Castro

CONCEJALES SUPLENTE

Cristel Salazar Cortes

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ARTICULO I.	ORACION
ARTICULO II.	RATIFICACION DE ACTAS
ARTICULO III.	AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES
ARTICULO IV.	MOCIONES
ARTICULO V.	ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
ARTICULO VI.	INFORME DE LAS COMISIONES
ARTICULO VII.	INFORME DE LA ASESORA LEGAL
ARTICULO VIII.	INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION
ARTICULO IX.	CORRESPONDENCIA
ARTICULO X.	INFORME DE LOS CONCEJALES

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ARTICULO I. ORACION

A cargo de la secretaria

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

- a. **Se somete a ratificación el acta ordinaria 192-23, en la cual estuvieron presentes (Erick Salazar Rodríguez, William Morales Castro, Manuel Ovares Elizondo, Carlos Mauricio Duarte Duarte y Kemily Segura Briceño). ES ratificada por los concejales Carlos Mauricio Duarte, Kemily Segura y Manuel Ovares.**

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES

- a. **Se recibe para su debida juramentación al Sr.**

➤ **Emiliano Villalobos Soto. Cedula 5 0213 0685”**

Quien fue nombrado como miembro de la Junta Administrativa del Liceo de Santa Teresa en la sesión ordinaria 190-23 del día diecinueve de diciembre del dos mil veintitrés. Procede a la juramentación el Sr. Presidente Municipal, según el juramento estipulado en el artículo 194 del Código Municipal que dice:

-¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? ... -si así lo hicieres, Dios os ayude, y si no, Él y la Patria os lo demanden”. Una vez juramentado el Sr. se retira.

AUDIENCIAS

- b. **Se recibe a los señores Omar Fernández Villegas y Fernando Lopez, miembros de la junta directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Cóbano.**

PRESIDENTE: Les da la bienvenida y concede la palabra

OMAR FERNANDEZ. Agradece el espacio brindado. Indica que su visita tiene como objetivo solicitar el permiso para el uso de las calles cantonales (distritales) para el recorrido de la cabalgata que se realizará el día 17 de febrero del 2024 en el marco de los Festejos Peninsulares. Agregan que este año la recepción de donde saldrá el tope será la finca del Sr. Omar Fernández, cerca de la laguna de ahí se enrumbarán con la vigilancia y ayuda de la seguridad privada hacia la ruta municipal, tratando en todo momento de dejar una vía despejada, por el antiguo campo de aterrizaje y saldrán por la bomba jimal cruzando a la finca del colegio.

FAVIO. ¿La recepción saldría del tajo de la laguna?

OMAR. Si.

FAVIO. ¿La ruta del aeropuerto a la ruta 160 siempre estará libre? ¿Llegan al campo ferial no al redondel? En ese aeropuerto están cayendo 20 vuelos diarios son casi 300 personas diarias

ERIC. Aproximadamente cuanto duraría el recorrido

OMAR. Pienso que una hora y media, seria lo máximo, porque no podemos extendernos mucho.

La recepción se inicia a las 12 y cerrar a las 3 pm para que todos los caballistas salgan juntos

FERNANDO. Tenemos 35 guardas de seguridad privada para mantener el orden en el desfile.

Cuando venimos por la ruta se pueden desviar los vehículos por rutas alternas

FAVIO. Voy a hacer una sugerencia u observación, el tramo que me preocupa es el del aeropuerto y ese tramo del aeropuerto a la ruta 160 mantenerlo libre con seguridad y el otro tramo es del cruce del banco nacional a la clínica, en caso de una emergencia parar los caballistas y los vehículos que vienen de Tambor hacia Santa Tereas no tiene por que detenerse que los caballistas no se queden en el cruce porque las otras rutas son poco transitadas

ERIC. Y tener cuidado en el cruce de la bomba a la finca del colegio

OMAR. Hemos tratado de trabajar en todo eso, y con respecto a la entrada al aeropuerto que va a hacer por la finca del colegio como se hace siempre y va a estar completamente libre tendremos seguridad vigilando eso

FAVIO. ¿Entonces si se va a cerrar en entronque 160 al aeropuerto?

OMAR. Si, porque es el área de los peatones, pero ya hablamos con los transportistas ellos son de aquí

FAVIO. No solo los transportistas los turistas que no conocen y dejan el carro ahí pueden perder un vuelo

OMAR. Pero se puede poner un rotulo de entrada al aeropuerto

FAVIO. Me parece genial la ruta de este año solo que mas largo, solo tomar en cuenta la cantidad de seguridad suficiente par que el cruce de Cóbano no se colapse que deporsi colapsa todos los días, pero este día no va a ver tráficos y si caballos en la calle puede que colapse.

OMAR. EL único trayecto que va de mi casa al centro es lo que queda en ruta y se puede trabajar con la seguridad y siempre dejar una vía.

FAVIO. Si usted maneja a los caballistas por grupos y nos los deja quedarse en el centro exhibiendo el caballo lo puede tener super controlado

ERIC. Expresa la anuencia a colaborar

LOS SEÑORES SE RETIRAN

CONSIDERANDO:

-Que la Asociacion de Desarrollo Integral de Cóbano en el marco de los Festejos Peninsulares 2024 va a realizar una cabalgata el día 17 de febrero del 2024

-Que han solicitado autorización para utilizar las vías cantonales (distritales en nuestro caso)

-Que indican que cuentan con suficiente seguridad privada

-Que las rutas a utilizar serian del tajo de Momo al entronque con la ruta 624, del entronque de la ruta 160 en el centro de Cóbano pasando por la municipalidad, entrando por la calle del antiguo campo de aterrizaje, pasando por detrás de la bomba jimal y saliendo en la calle contiguo a la bomba, cruzar la ruta 160 y terminar en la finca del colegio.

ACUERDO N°1

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “1.1. Dispensar del tramite de comisión”.

ACUERDO UNANIME

1.2. Aprobar el uso de las calles distritales para realizar cabalgata organizada por la ADI de Cobano el día 17 de febrero del 2023 con el siguiente recorrido: saliendo de la finca del Sr. Omar Fernández propiamente en el sector conocido como el tajo de Momo al entronque con la ruta 624, del entronque con la ruta 160 en el centro de Cóbano se continua por la calle que pasa frente al Concejo municipalidad, entran por la calle del antiguo campo de aterrizaje, pasando por detrás de la bomba jimal y saliendo en la calle contiguo a la bomba, cruzan la ruta 160 y terminan en la finca del colegio”.

1.3. Solicítales que el flujo vehicular en las rutas este habilitado en todo momento y tener mucha vigilancia con el soporte avanzado de emergencias en el trayecto del entronque con la ruta 160 a la clínica de Caja Costarricense de Seguro Social, Cóbano”. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Eric Salazar Rodriguez, William Morales Castro, Kemily Segura Briceño (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal propietario Minor Centeno), Carlos Mauricio Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal propietario Eduardo Sanchez Segura) y Manuel Ovares Elizondo.

**ARTICULO IV. MOCIONES
SE DISPENSA**

**ARTICULO V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
SE DISPENSA**

**ARTICULO VI. INFORME DE LAS COMISIONES
SE DISPENSA**

**ARTICULO VII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL
SE DISPENSA**

ARTICULO VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

a- OFICIO INT-2023-003. ASUNTO: TRASLADO DE OFICIO ADT-055-2023 SOBRE ACTUALIZACIÓN DE PORCENTAJE PARA TASA DE INTERES.

Estimados Señores:

Es un gusto saludarle en la segunda semana de labores para este Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, de la misma manera procedo a remitir información importante que fue trasladada a esta Intendencia Municipal desde el departamento de Administración Tributaria y Financiera.

Es por lo anterior que hago pase oficial del documento con número ADT-055-2023.

Solicito se proceda a verificar la información adjunta para lo que corresponda y si lo tienen a bien procedan a tomar el respectivo acuerdo.

Agradezco de antemano por la tención brindada

CONSIDERANDO:

-Que la Intendencia mediante Oficio INT-2023-003 hace pase del oficio ADT-055-2023 suscrito por el Lic. Ronny Montero Administrador Tributario cuyo asunto indica ACTUALIZACIÓN DE PORCENTAJE PARA TASA DE INTERES. El cual se detalla:

Por este medio, y en cumplimiento de la siguiente normativa:

1. **Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles ARTÍCULO 8.- Responsabilidad de los sujetos pasivos.** Los sujetos pasivos responden por el pago del impuesto, los respectivos intereses y la mora que pesan sobre el bien. El término de prescripción para cobrar las sumas a que se refiere este artículo será de tres años. El titular actual responde solidariamente por los impuestos que no ha pagado y por los respectivos intereses y recargos pendientes de los capítulos anteriores. En todo caso, el propietario actual tendrá el derecho de exigir, de su antecesor o antecesores en el dominio del inmueble, el reembolso de lo pagado por el tiempo que les haya pertenecido. (...)

2. **Reglamento a la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Decreto Ejecutivo número 27601. ARTÍCULO 39.—Sobre los pagos efectuados en forma tardía.** El pago efectuado fuera del plazo acordado por la municipalidad, (trimestres, semestre, anual), produce la obligación de pagar junto con el tributo adeudado, los intereses que señala el artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios. (...)

ARTÍCULO 41.—De los intereses. La municipalidad publicará en el Diario Oficial "La Gaceta", en forma anual, el porcentaje correspondiente de los intereses a cobrar. Dicho porcentaje lo calculará la municipalidad sin

sobrepasar en 15 puntos la tasa básica pasiva dictada por el Banco Central de Costa Rica, vigente el día en que el Concejo Municipal determine el porcentaje.

3. Código de Normas y Procedimientos Tributarios Artículo 57.- Intereses a cargo del sujeto pasivo Sin necesidad de actuación alguna de la Administración Tributaria, el pago efectuado fuera de término produce la obligación de pagar un interés junto con el tributo adeudado. Esta obligación también se produce cuando no se realicen pagos parciales conforme al artículo 22 de la Ley N.º 7092, Ley de Impuesto sobre la Renta, de 21 de abril de 1988, y sus reformas. Mediante resolución, la Administración Tributaria fijará la tasa del interés, la cual deberá ser equivalente al promedio simple de las tasas activas de los bancos estatales para créditos del sector comercial y, en ningún caso, no podrá exceder en más de diez puntos de la tasa básica pasiva fijada por el Banco Central de Costa Rica. Dicha resolución deberá hacerse cada seis meses por lo menos. Los intereses deberán calcularse tomando como referencia las tasas vigentes desde el momento en que debió cancelarse el tributo hasta su pago efectivo. No procederá condonar el pago de estos intereses, excepto cuando se demuestre error de la Administración. *(Así reformado por el artículo 1º de la ley N° 8981 del 25 de agosto del 2011)*

4. Código Municipal Artículo 78. - Excepto lo señalado en el párrafo siguiente, los tributos municipales serán pagados por períodos vencidos, podrán ser puestos al cobro en un solo recibo. Las patentes municipales se cancelarán por adelantado. A juicio del Concejo, dicho cobro podrá ser fraccionado. La municipalidad podrá otorgar incentivos a los contribuyentes que, en el primer trimestre, cancelen por adelantado los tributos de todo el año. El atraso en los pagos de tributos generará multas e intereses moratorios, que se calcularán según el Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

5. Que el promedio simple de las tasas activas para créditos al sector comercial en moneda nacional de los Bancos Estatales es 7.88%, al 24 de octubre del 2023, en revisión hecha el día 27 de octubre del 2023, según el Banco Central de Costa Rica en su página web:

Tasa activa negociada (TAN), por actividad económica y por grupo de intermediario financiero, en colones (bccr.fi.cr)

6. Que la tasa básica pasiva fijada por el Banco Central de Costa Rica al 24 de octubre del 2023, es de 5.51% anual, por lo que la tasa de interés a establecer por parte de este Concejo Municipal de Distrito no podrá exceder en más de diez puntos la tasa básica pasiva, es decir 15.51%.
<https://gee.bccr.fi.cr/indicadoreseconomicos/Cuadros/frmVerCatCuadro.aspx?idioma=1&CodCuadro=%202110>

7. El promedio simple de la tasa activa para créditos al sector comercial en moneda nacional de los Bancos Estatales es menor que la suma de la tasa básica pasiva más los diez puntos establecidos en el artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

Por lo que tomando en consideración la normativa supra citada, se resuelve establecer la tasa de interés moratorio en 7.88% anual para todos los tributos municipales posterior a la firmeza del acuerdo del Concejo Municipal.

Se hace pase a la Intendencia Municipal para que se proceda a presentarlo al Concejo Municipal.

ACUERDO N°2

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “2.1 Dispensar del tramite de comisión”.

ACUERDO UNANIME Y FIRME

2.3. Aprobar una tasa de interés moratoria de 7.88% anual para todos los tributos municipales, según lo indicado en el OFICIO ADT-055-2023”. ACUERDO UNANIME. ACUERDO UNANIME.

Votan a favor los Concejales Eric Salazar Rodriguez, William Morales Castro, Kemily Segura Briceño (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal propietario Minor Centeno), Carlos Mauricio Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal propietario Eduardo Sanchez Segura) y Manuel Ovares Elizondo.

b. OFICIO INT-2023-007. ASUNTO: SOLICITUD DE AJUSTE DE MONTO DE CAJAS A 100.000 COLONES DE MANERA QUE SE PUEDA TENER UN FONDO PARA CAMBIO EN TESORERÍA.

Estimados Señores:

Por medio de la presente, procedo a saludarles nuevamente, de la misma manera me dirijo a este honorable Concejo con el fin de darle seguimiento a un documento remitido mediante oficio ADT-057-2023, mismo donde se solicita **AJUSTE DE MONTO DE CAJAS A 100.000 COLONES DE MANERA QUE SE PUEDA TENER UN FONDO PARA CAMBIO EN TESORERÍA.**

Solicito se proceda a verificar la información que se describe en dicho documento para lo que corresponda y si lo tienen a bien procedan a tomar el respectivo acuerdo y proceder con la solicitud.

Agradezco de antemano por la tención brindada.

CONSIDERANDO:

- ➔ Que la Intendencia mediante OFICIO INT-2023-007 hace pase del oficio ADT-057-2023 suscrito por el Lic. Ronny Montero Administrador Tributario cuyo asunto indica: **AJUSTE DE MONTO DE CAJAS A 100.000 COLONES DE MANERA QUE SE PUEDA TENER UN FONDO PARA CAMBIO EN TESORERÍA. El cual se detalla:**

Por medio de la presente me permito saludarles y hacer formal solicitud de lo siguiente.

Actualmente se maneja un fondo de caja de ¢50.000 colones por cada una de las plataformas, muchas veces no se cuenta con cambio y es necesario acudir a algún comercio a realizar el cambio con el dinero de cajas, lo cual pone en riesgo a quien vaya a veces en varias ocasiones a realizar dicho cambio.

Solicito que se aumenten los fondos de caja a ¢100.000 colones por cada una, de manera que se mantenga en uso de las plataformas un monto de ¢150.000 por las 3 y que se pueda dejar en tesorería un monto de ¢150.000 que sirva para cambio por menudo y monedas que se pueda ir utilizando, de esta manera la tesorera cambiara en el momento con las plataformistas ya sea en billete grueso contra menudo o bien al revés cambio de menudo de plataformas para fortalecer el fondo para cambios futuros.

En caso de dar visto bueno por favor dar pase al concejo municipal de ser necesario para que se proceda según corresponda con la autorización

ACUERDO N°3

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: 3.1. Dispensar del tramite de comisión”.

ACUERDO UNANIME Y FIRME

3.2. Aprobar un fondo de caja para cada una de las plataformistas de cien mil colones (¢100.000,00), siendo un total de tres cajas. De esto cada caja contaría con cincuenta mil y los otros ciento cincuenta mil colones (¢150.000,00) estarían resguardados por la tesorera para los respectivos cambios cuando sea necesario y así evitar que tengan que salir de la institución a buscar cambios”. **ACUERDO UNANIME** Votan a favor los Concejales Eric Salazar Rodriguez, William Morales Castro, Kemily Segura Briceño (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal propietario Minor Centeno), Carlos Mauricio Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal propietario Eduardo Sanchez Segura) y Manuel Ovares Elizondo

c. Quiero presentarles los compromisos en ejecución al 30 de julio del 2024

Estos son proyectos que quedan en compromisos para ejecutar en los próximos 6 meses de acuerdo a lo que se estableció en cierre de año

COMPROMISOS 2023

- Quedan en compromisos con el número de orden de compra # 29. Servicios profesionales para brindar asesoría legal a la auditoria interna ¢1.183.250,00
- Orden de compra # 30. Servicios profesionales a la auditoria interna según demanda por tres años por un monto de ¢4.000.000,00

- Orden de compra #80. Alquiler de maquinaria para mantenimiento de rutas de lastre ¢134.817.500,00
- Orden de compra #85. Adquisición de servicios de laboratorios de calidad para los proyectos que se están ejecutando ¢6.517.875,00
- Orden de compra #92. Contratación según demanda para señalización y demarcación de la red vial del distrito ¢10.000.000,00 para la ruta principal hacia Playa Carmen
- Orden de compra #121. Servicios para el suministro de plataforma tecnológica de mantenimiento de sistema digital ¢323.289.34
- Orden de compra # 16. Suministros de oficina ¢261.302.10
- Orden de compra #70. Mantenimiento preventivo de la vagoneta, compactadora y niveladora ¢1.442.696,95
- Orden de compra #71. Servicios profesionales por demanda de un ingeniero civil en construcción ¢1.998.100,00
- Orden de compra #72. Adquisición equipo de cómputo y mobiliario de oficina ¢243.141,25
- Orden de compra #88. Servicios de recolección de transportes de desechos solidos un monto de ¢107.685.900,63. (Esto es para terminar el pago a la empresa que hace la parte privada)
- Orden de compra #95. Publicación en el diario oficial La Gaceta. Según demanda ¢122.270,00
- Orden de compra #100. Compra de vehículo doble cabina para patentes ¢28.973.20.
- Orden de compra # 101. Compra de motocicletas para el dpto. de desarrollo urbano ¢4.400.000,00
- Orden de compra #103. Compra de llantas para equipo de maquinaria de recolección de residuos sólidos y gestión vial ¢2.743.000,00
- Orden de compra # 104. Compra de llantas para equipo de maquinaria de recolección de residuos sólidos y gestión vial ¢1.453.000,00
- Orden de compra # 105 Compra de llantas para equipo de maquinaria de recolección de residuos sólidos y gestión vial, pero de otro rubro ¢651.000,00
- Orden de compra # 106. Compra de instalación de 5 cámaras de seguridad ¢ 1.930.000,00 (en la parte de cajas se colocarán dos o tres para el control de los dineros que ingresan a cajas)
- Orden de compra #107. Alquiler de excavadoras para los dos dragados de los pescadores Cabuya y Mal País ¢30.000,000,00
- Orden de compra # 108. Adquisición de los servicios profesionales por demanda de un consultor externo en asesorías contables ¢4.000.000,00
- Orden de compra #109. Compra de alcantarillas para vías de comunicación ¢19.177.250,00

- Orden de compra #110 Compra de motosierra y herramientas para el equipo de vías de comunicación ¢233.552.07
- Orden de compra #113. Reparación indeterminada de vehículos de vías SM-5465. ¢15.240.286.90
- Orden de compra # 114. Estudios para la creación de un Plan de Ordenamiento Territorial ¢20.500.000,00 (que por cierto ya el consultor se contrató para dar inicio en los próximos días con los IFAS del distrito de Cóbano
- Orden de compra # 115. Compra de motosierra y herramientas ¢100.650.00
- Orden de compra #116. Compra de materiales comedor escolar Escuela Confederación Suiza ¢1.659.692,00
- Orden de compra # 117. Adquisición de servicios profesionales por demanda de un ingeniero topógrafo ¢2.496.900,00 (este ingeniero es una contratación que realizamos el año pasado de una empresa o persona que viniera realizar trámites de visado para apoyar al topógrafo de la muni con la intención de bajar la demanda de visados que tenemos actualmente. Otra buena noticia es que un cambio de profesional hay otro topógrafo que esta en el puesto del topógrafo municipal y en 15 días ha logrado realizar mas de 56 visados donde anteriormente teníamos un porcentaje de mucho mas bajo que ese mes a mes, por alguna razón, pero el tema de visados en las próximas semanas se va a resolver con estos dos movimientos que se hicieron, topógrafo de planta nuevo y la adquisición de uno nuevo, que están produciendo una gran cantidad de trámites y esperamos en dos meses tener eso ya nivelado)
- Orden de compra # 118. Compra de un aire acondicionado y mantenimiento de 25 unidades ¢4.000,000,00
- Orden de compra # 119. Equipo de comunicación ¢688.400,00
- Orden de compra # 120. Contratación de mejoras a canchas deportivas del distrito de Cobano ¢169.990.523,47 (debo decirles una importante noticia para la comunidad de Tambor después de 10 años o más de andar dándole vuelta a una plata ahí , finalmente logramos contratar una empresa que va a instalar los postes e iluminación de la cancha de tambor y vamos a lograr recuperar esa cancha como una de las mejores de la Península, porque la comunidad se organizó y le puso riego y la municipalidad con esta contratación le va a poder iluminación led de la mejor que haya en el mercado y se le va a incluir cierre perimetral y camerinos. También se le va a incluir cierre perimetral y camerinos a la cancha de Montezuma y Los Mangos.
- Orden de compra #126. Publicaciones en el diario oficial la Gaceta ¢1.500.000.00
- Orden de compra # 127. Compra de equipo de protección y seguridad para los funcionarios municipales ¢161.130,00
- Orden de compra # 128. Compra de equipo de protección y seguridad para los funcionarios municipales de otro departamento ¢173.300,00

- Orden de compra #129. Compra de equipo de protección y seguridad para funcionarios municipales ¢126.451,20
- Orden de compra # 130. Compra de equipo y protección de seguridad para funcionarios municipales ¢586.192,00
- Orden de compra # 131. Compra de equipo de computo y mobiliario de oficina ¢1.335.500
- Orden de compra #132. Compra de equipo de cómputo y mobiliario de oficina ¢666.300,00. Se divide por departamento porque son diferente códigos
- Orden de compra #133. Compra de equipo de cómputo y mobiliario de oficina ¢3.899.548.96
- Orden de compra # 134. Compra de equipo de cómputo y mobiliario de oficina ¢3.585.945,28 (que se le adjudico a otra empresa)
- Orden de compra # 135. Compra de equipo de cómputo y mobiliario de oficina ¢353.400,00
- Orden de compra # 136. Compra de equipo de cómputo y mobiliario de oficina ¢1.392.771.52
- Orden de compra #137. Mantenimiento preventivo de la vagoneta, compactadora y niveladora ¢849.146,15
- Orden de compra #140. Por Excepción. ¢263.716.82
- Orden de compra # 122. Mantenimiento y mejoramiento de un tramo de la ruta C6-01-037. según demanda, ¢35.098.350,24 (tramo que esta entre el super las palmeras, rancho la esperanza, que hay que hacerlo nuevo)
- Orden de compra # 123. Colocación de carpeta asfaltico ¢51.231.341,85
- Orden de compra #124. Mantenimiento y mejoramiento de la ruta 6-01-37 ¢28.000,000,00 (que se suma los 35 que ya mencioné)
- Orden de compra #125. Mantenimiento y mejoramiento de la ruta 6-01-37 y C6-01-001 ¢11.000.000,00 (Asfaltado de Mal País)
- N/A. Juntas de Educación. (10%IBI) ¢70.000.000,00
- N/A. Convenio intermunicipal disposición final de residuos sólidos, para pagar al botadero ¢22.008.691,41
- N/A. Convenio interinstitucional sobre la disposición final de residuos sólidos Santa Cruz ¢4.031.637,13
- Orden de compra #3. Mantenimiento y rehabilitación de obra vial según demanda por un año prorrogable a por tres años más ¢6.530.297,95
- Orden de compra #45. Mantenimiento y rehabilitación de obra vial según demanda por un año prorrogable a por tres años más ¢1.819.291,12
- Orden de compra #69. Mantenimiento y rehabilitación de obra vial según demanda por un año prorrogable a por tres años más ¢27.999.454,38

- Orden de compra #81. Mantenimiento y rehabilitación de obra vial según demanda por un año prorrogable a por tres años más ¢29.999.637,83
- Orden de compra #82. Mantenimiento y rehabilitación de obra vial según demanda por un año prorrogable a por tres años más ¢154.999.403,80
- Orden de compra #83. Mantenimiento y rehabilitación de obra vial según demanda por un año prorrogable a por tres años más ¢49.999.965,08
- Orden de compra #84. Mantenimiento y rehabilitación de obra vial según demanda por un año prorrogable a por tres años más ¢134.999.938,09
- Orden de compra #86. Mantenimiento y rehabilitación de obra vial según demanda por un año prorrogable a por tres años más ¢14.843.472,46
- Orden de compra #87. Mantenimiento y rehabilitación de obra vial según demanda por un año prorrogable a por tres años más ¢165.198.150,69
- Orden de compra #90. Mantenimiento y rehabilitación de obra vial según demanda por un año prorrogable a por tres años más ¢126.130.925,67
- Orden de compra #93. Mantenimiento y rehabilitación de obra vial según demanda por un año prorrogable a por tres años más ¢2.180.472,35
- Orden de compra #96. Mantenimiento y rehabilitación de obra vial según demanda por un año prorrogable a por tres años más ¢21.986.467,50
- Orden de compra #97. Mantenimiento y rehabilitación de obra vial según demanda por un año prorrogable a por tres años más ¢23.251.568,15
- Orden de compra #98. Mantenimiento y rehabilitación de obra vial según demanda por un año prorrogable a por tres años más ¢9.153.380,04
- Orden de compra #138. Mantenimiento y rehabilitación de obra vial según demanda por un año prorrogable a por tres años más ¢29.999.250,49
- Orden de compra #139. Mantenimiento y rehabilitación de obra vial según demanda por un año prorrogable a por tres años más ¢114.993442,42

Total de los compromisos es de ¢1.728.633.96

WILLIAM. ¿LO de Maria Cruz y el mariposario?

FAVIO. Maria Cruz esta dentro del presupuesto aprobado y el mariposario se mantiene porque es presupuesto 2024 esto es compromisos del presupuesto 2023

ERIC. ¿El presupuesto 2024 fue aprobado?

FAVIO. Si fue parcialmente aprobado. Únicamente se improbaron 4 plazas de funcionarios que ya estaban trabajando con nosotros y queríamos darle plaza como funcionarios propios porque se requieren fueron algunos compañeros de sanidad, pero están trabajando bajo otra modalidad y la compañera de la OFIM

CONSULTAS

MANUEL. ¿El trabajo que se está haciendo en Bello Horizonte es la Municipalidad no es el comité de emergencias?

FAVIO. Es presupuesto municipal

MANUEL, Para la gente de Bello Horizonte es el Comité de Emergencias, los que trabajan ahí les dicen que es el comité de emergencias, se tienen un pleito porque dicen que les van a bajar la calle. Hay un montón de ingenieros ahí

FAVIO Ahí lo que sobre son ingenieros y asesores técnicos

MANUEL. Sería bueno que les expliquen y que digan si hay que bajar o subir la calle

FAVIO. Por privado me han preguntado y les he contestado, ese proyecto es municipal estamos invirtiendo 30 millones de colones en la construcción de esos gaviones, son fondos públicos, a cargo hay varios ingenieros el ing. De la empresa, el ing. Que diseño los gaviones el Ing. Municipal y el ingeniero del laboratorio que fiscaliza los trabajos de la empresa, y los nuestros, ellos son los que fiscalizan lo que se hace ahí. Yo les comparto la inquietud de la comunidad con respecto a este talud ellos me dijeron que van a hacer una prueba que se llama prueba de fricción que determina la altura e inclinación máxima que debería tener un talud para que no tenga riesgo de que se venga la montaña, que es el temor de ellos, esto va a ser certificado por un laboratorio y por los ingenieros civiles que han estudiado esto y ellos nos van a dar el respaldo de que lo que se va a hacer a tenido los estudios correspondientes para garantizar que no se va a venir el cerro. Yo comprendo y comparto la inquietud de la comunidad, tienen toda la razón, usted corta la montaña y esta se puede venir

MANUEL. GRACIAS. ¿El puente de Río Negro en que punto estamos?

FAVIO. Se dio orden de inicio para el 15 de enero y la empresa de esa fecha tiene 10 días para iniciar entre el 15 y 25 estaría iniciando el puente

MANUEL. Gracias

ERIC. ¿Cuándo se da la orden de inicio para el sistema de video y sonido de esta sala?

FAVIO. En los próximos días estaríamos iniciando esto en SICOP

ARTICULO IX. CORRESPONDENCIA

- a. Omar Fernández Villegas. Presidente. Asociación de Desarrollo Integral de Cobano. ASUNTO. Solicitud de exoneración del 5%**

CONSIDERANDO:

- ✓ Que se ha conocido oficio firmado por el presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Cóbano en la cual solicita se les exonere del pago del 5% a favor de las municipalidades de cada tiquete o entrada a los eventos a realizarse en LOS FESTEJOS PENINSULARES COBANO 2024 a realizarse del 15 al 26 de febrero del 2024, esto amparado en el artículo 4de la ley 6844 que dice:
"Artículo 4°.

- 1) Se establece un impuesto del cinco por ciento (5%) a favor de las municipalidades, que pesará sobre el valor de cada boleta, tiquete o entrada individual a todos los espectáculos públicos y de diversión no gratuitos, que se realicen en teatros, cines, salones de baile, discotecas, locales, estadios y plazas nacionales o particulares; y en general sobre todo espectáculo que se efectúe con motivo de festejos cívicos y patronales, veladas, ferias, turnos o novilladas.

Quedan exentos del pago del impuesto aquí previsto todos los espectáculos y actividades a que se refiere el párrafo anterior, cuando el producto íntegro se destine

a fines escolares, de beneficencia o religiosos y sociales, previa aprobación de la Municipalidad correspondiente.

ACUERDO N°4

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “Dispensar del trámite de comisión”.
ACUERDO UNANIME Y FIRMNE

4.2. Autorizar la exoneración del pago del 5% a favor de las municipalidades de cada tiquete o entrada a los eventos a realizarse en LOS FESTEJOS PENISNUALRES COBANO 2024 a realizarse los días que van del 15 al 26 de febrero del 2024 por la Asociación de Desarrollo Integral de Cóbano, esto amparado en el artículo 4de la ley 6844 que dice:

"Artículo 4°.

- 2) Se establece un impuesto del cinco por ciento (5%) a favor de las municipalidades, que pesará sobre el valor de cada boleta, tiquete o entrada individual a todos los espectáculos públicos y de diversión no gratuitos, que se realicen en teatros, cines, salones de baile, discotecas, locales, estadios y plazas nacionales o particulares; y en general sobre todo espectáculo que se efectúe con motivo de festejos cívicos y patronales, veladas, ferias, turnos o novilladas.

Quedan exentos del pago del impuesto aquí previsto todos los espectáculos y actividades a que se refiere el párrafo anterior, cuando el producto íntegro se destine a fines escolares, de beneficencia o religiosos y sociales, previa aprobación de la Municipalidad correspondiente.

4.3. Indicar que esta exoneración solo aplica para las actividades o entradas que sean propias de la Asociación, si algún evento como baile u otro es dado a un tercero, este debe apersonarse a las oficinas del Dpto. de patentes a realizar el respectivo tramite y cancelar el impuesto. **ACUERDO UNANIME** Votan a favor los Concejales Eric Salazar Rodriguez, William Morales Castro, Kemily Segura Briceño (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal propietario Minor Centeno), Carlos Mauricio Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal propietario Eduardo Sanchez Segura) y Manuel Ovares Elizondo

b. Rebeca Perez Perez. Representante de la Asociacion Cívica de Hermosa. ASUNTO.

Denuncia y petición de información sobre evento masivo en Santiago de Cobano.

PRESIDENTE. SE DA PASE A LA ADMINISTRACION

FAVIO. Quiero hacer una intervención con relación a esto. ¿Esto tenía permiso?

PRESIDENTE. SI

FAVIO. Vi algunos videos del evento de gente que estaba dentro del evento y vi algo que no me gusto, no conozco el lugar donde se hizo esto

PRESIDENTE. La dirección que dieron fue 2 km al norte de la asada de San Isidro

FAVIO. Donde estaba la música en los arboles había una familia de monos que no sabían que hacer cuando empezó el ruido y los organizadores filmaban el evento y a los monitos que estaban asustados por la bulla, creo que hay que tomar en cuenta que hay un real impacto de la vida silvestre, hay unos videos que se veía muy feo

MANUEL eso es Santiago. De mi casa se escuchaba

FAVIO. Quiero pedirles si hay una serie de solicitudes de estos permisos hacer una inspección para saber si el lugar es idóneo para una actividad así masiva, también investigar un poco porque ellos reportaron el ingreso de 600 personas y se estima que ingresaron más de dos mil personas, incluso los videos pueden servir para contabilizar porque entonces hubo una clara evasión de impuestos y una mentira de lo que pusieron en la solicitud. Al concejo les pido se den una vuelta y analicen el caso un poco más profundo antes de otorgar el permiso.

ERIC. Este tipo de actividades se han estado dando siempre se trata de darles un cambio y que cumplan con la mayor garantía de permisos que se necesitan, este es el primero con permiso, hay que aprender sobre lo que paso y lo que se fallo y regularlo en adelante, porque inclusive hay unos anuncios donde hay como diez en los próximos días. Lo primero es tratar de regular y tomar experiencia para mejorar porque desgraciadamente eliminarlas es imposible no tenemos nosotros como hacerlo, sino tratar de ir con los organizadores, talvez llamarlos y sentarlos acá y ver todo lo que paso y tratar de mitigar

FAVIO. Este es un tema muy complejo y lo hemos hablado en las mesas de articulación el tema de las fiestas clandestinas, el que diga que las va a eliminar esta mintiendo porque la única forma de poder combatir una fiesta ilegal como todos quisiéramos hay que cambiar la ley no es un acto administrativo municipal y hay grandes limitantes para el ministerio de salud y la fuerza publica para actuar y muchas mas para la municipalidad empezando por el ingreso a la propiedad privada si ponen un candado y usted entra te demandan por allanamiento a la propiedad privada, es muy complejo el tema, mas bien tratar de regularizar para que hagan las cosas de mejor manera es lo mejor, este es un problema de nivel país. Es buscar la forma de regularlo y que tenga el menor impacto negativo sobre todo en la fauna

ERIC. Hay que buscar la forma de enderezar la situación o por lo menos que el impacto sea menor. Los grupos organizadores están identificados extender invitación y reunirnos con ellos a analizar lo que paso. El permiso se extendió hasta las 2.30 am y según datos extraoficiales se extendió hasta la 8 de la mañana, segundo se autorizaron 600 entradas, no se otorgo permiso para venta de bebidas alcohólicas. Es bueno un acercamiento con ellos que solicitaron, que se les dio y que hicieron

LIC. OBANDO. Seria bueno firmar una comision especial de eventos para analizar eso

PRESIDENTE. Se nombra comisión especial de eventos masivos. **Esta integrada por Carlos Mauricio Duarte, Manuel Ovares y mi persona**

Se invita a los organizadores de este evento a una reunión con la comisión el próximo martes a la 1 pm.

ARTICULO X. INFORME DE LOS CONCEJALES
Se dispensa

*****U.L.*****

PRESIDENTE. Al ser las dieciocho horas con treinta minutos se da por finalizada la sesión

Sr. Eric Salazar Rodriguez
PRESIDENTE

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA